



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000509 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME N° 618-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 01 de setiembre del 2025; OFICIO N° 1556-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 01 de setiembre del 2025; INFORME TÉCNICO N° 205-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 01 de setiembre del 2025; INFORME N° 306-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 29 de agosto del 2025; INFORME TECNICO N° 299-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025; INFORME N° 241-2025/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 18 de agosto del 2025; RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000711, con fecha 18 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000509 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 51,918.00. (Cincuenta y Un Mil Novecientos Dieciocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2688055;

Que, mediante RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 000711, con fecha 18 de agosto del 2025, en su Artículo 1º Se Aprueba el expediente técnico de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2688055, con el valor ascendente a S/ 89,195.92 (Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco y 92/100 Soles); asimismo, en su Artículo 2º Se Aprueba el costo indirecto por concepto de supervisión y liquidación por un monto total de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 241-2025/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 18 de agosto del 2025, la Dirección de Gestión Institucional, Solicita al Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica, Disponibilidad presupuestal para el incremento para la fase de ejecución de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2688055, por el importe de S/ 51,918.02 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Dieciocho y 02/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO Nº 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 18'165,831.75 (Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno y 75/100 Soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 293-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 26 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 11º de la Ley Nº 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME Nº 306-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 29 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 51,919.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Diecinueve y 00/100 Soles), a fin de financiar el valor referencial resultante del expediente técnico de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2688055;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000509 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

Que, mediante OFICIO N° 1556-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 01 de setiembre del 2025, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, por un importe total de S/ 51,918.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Dieciocho y 00/100 Soles), con la finalidad de viabilizar el financiamiento de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2688055;

Que, mediante INFORME N° 618-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 01 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutorio, en cumplimiento del artículo 8° y 47° del DL 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Al respecto, mediante MEMORÁNDO N° 186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 51,918.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR denominada “Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) I.E. 013 Jesús de Nazareth, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2688055; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

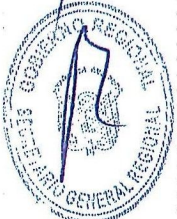
Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00509 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 51,918.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2560253 Reconstrucción del Hospital de apoyo
Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de
Tumbes - Provincia de Tumbes -
Departamento de Tumbes

OBRA:

4000011 Instalación de Hospitales

G.G.G.:

2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

(51,918.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

(51,918.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PROYECTO:

2688055 Adquisición de mobiliario de
Aula de educación inicial, equipamiento
De ambientes complementarios y mobiliario
De ambientes complementarios; en el(La) I.E.
013 Jesús de Nazareth Distrito de San Juan de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000503 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **02 SEP 2025**

La Virgen, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,000.00
<hr/>		
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000006 Adquisición de Mobiliario	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	49,918.00
<hr/>		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		51,918.00
<hr/>		
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		51,918.00
<hr/>		


ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL

